

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0002205/2019

Córdoba, 1-2 MAR 2019

VISTO

La renuncia definitiva por obtención del beneficio jubilatorio de la Profesora Dra. María Cristina Josefa González al cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva de la Cátedra Psicología Clínica (RD 123/19); y

CONSIDERANDO

Que por EXP-UNC:0008920/2017 se tramita el llamado a concurso del mencionado cargo y hasta tanto se realice dicho concurso y de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 del Convenio Colectivo Docente corresponde promover transitoriamente al docente de la categoría inmediata inferior.

Que en este caso la Cátedra cuenta con dos Profesoras Adjuntas semidedicación por concurso: Marcela Alejandra Salvetti y Ana Carolina Wortley.

Que por EXP-UNC:0002205/2019 las Profesoras Salvetti y Wortley manifiestan su consentimiento para que la Profesora Salvetti sea promocionada al cargo de Profesor Titular.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Promover transitoriamente a la Profesora **Marcela Alejandra Salvetti** (Legajo 34051) de su cargo por concurso de Profesor Adjunto semidedicación a un cargo interino de Profesor **Titular dedicación exclusiva** en la Cátedra **Psicología Clínica**, desde el día de la fecha de alta y por el período de un año o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 2º: Dejar aclarado que la designación del artículo precedente no podrá exceder de un año y no será tenida en cuenta como antecedente para el concurso, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba (punto 3).

Artículo 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Profesora **Marcela Alejandra Salvetti** (Legajo 34051) en su cargo por concurso de Profesor Adjunto semidedicación en la Cátedra Psicología Clínica, mientras dure su designación interina como Profesora Titular en la misma Cátedra.

Artículo 4º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 5º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº **227**


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología